



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA

**ALCALDÍA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 - 2022/MPH

EXP.	0548425
DOC.	1515958

Huacho, 03 de enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Informe N° 002-2022-GM/MPH de fecha 03.01.2022 el Gerente Municipal solicita la evaluación de propuesta de funcionario de confianza en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**.

Que, mediante Informe N° 604-2021-OGTH/MPH de fecha 30.12.2021 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano precisa que el Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO**, no registra sanción en SERVIR.

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, el Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 - 2022/MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO** en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVASE el Curriculum Vitae adjunto a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón, así como copia del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO (01)  
GM/OGAF  
GDURRDC/SGGRDDC  
Archivo